

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

## WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

## HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 299-2025**, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0209. Expedida a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **DEIBY SAMIR LOPEZ GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.766.382**, actuando en calidad de apoderado de **ALVARO MANUEL ABDALA RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10782701**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DEIBY SAMIR LOPEZ GUERRA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

dor Urbano

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Hurhana.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba